BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 31 DE MAYO DE 1994 | Número 123

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 25 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia. 5011

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Protección Ambiental, por el que se dispone la ampliación de periodo de información pública del proyecto denominado "Corta Mazarrón", promovido por Navan, S.A. 5028

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio. Información pública. 5028
Anuncio. Información pública. 5028
Anuncio. Información pública. 5028
Anuncio. Información pública. 5028

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Circular 3/94 sobre medidas adoptadas en época estival en prevención de accidentes en pantanos, ríos y piscinas públicas. 5029

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5029
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5030
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Rectificación de errores en el Convenio Colectivo de Trabajo para Tracción Mecánica de Mercancías por Carretera. 5032
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Anuncio subasta de bienes inmuebles. 5033

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Murcia. Corrección de error. 5035
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 340/93. 5035
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.567/93. 5035
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.411/94. 5036
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Procedimiento 386/93. 5036
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 126/94. 5036
Primera Instancia número Siete de Murcia. Procedimiento 1.122/93. 5037
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 324/94-D. 5038
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 987/92. 5038
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 771/93. 5039
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 33/92. 5040
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 578/92. 5041
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 65/93. 5042

IV. Administración Local

ABARÁN. Exposición pública Matrícula sobre Actividades Económicas para 1994. 5043
MURCIA. Licencia para venta menor de bricolage, en Camino Hondo, s/n., La Albatalía. 5043
MURCIA. Licencia para venta menor de helados, en Alameda de Colón, 10, bajo. 5043
MURCIA. Licencia para taller de reparación de vehículos, en Polígono Industrial Oeste, parcela 22/1-A. 5043
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificacion del Plan General en El Campillo. 5043
TOTANA. Licencia para legalizar taller de ferralla, en calle Alcantarilla, 27. 5043
MULA. Licencia para taller de herrería, en Camino Viejo de Murcia, 7. 5043
MURCIA. Aprobadas varias liquidaciones. 5044
MOLINA DE SEGURA. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para una plaza de Sargento de Policía Local. 5045
ALBUDEITE. Rectificación anual del Padrón de Habitantes. 5046
ALBUDEITE. Protocolo para la creación de la Tarjeta de Estacionamiento para Minusválidos. 5046
ALBUDEITE. Convenio de gestión recaudatoria de los tributos locales. 5046
LORCA. Aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.1.1., en Avda. de Europa. 5046
LORCA. Aprobación del proyecto de compensación de la U.A. 3.1.1. del P.G.O.U., en Avda. de Europa. 5047
LORCA. Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la U.A. 3.1.1. del P.G.O.U. de Lorca, en Avda. de Europa. 5047
LORCA. Licencia para depósito aéreo de gas propano de 4.000 litros en diputación de Aguaderas-Rambla Mesillo. 5047
ARCHENA. Aprobado definitivamente cambio de sistema de compensación a cooperación. 5047
LORCA. Licencia para depósito aéreo de G.L.P. de 2.450 litros en diputación Tercia-Ctra. Murcia. 5047

V. Otras disposiciones

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia. Periodo de cobranza Impuesto de Actividades Económicas. 5048
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Inicio de acciones judiciales. 5048
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. inicio de acciones judiciales. 5048
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. inicio de acciones judiciales. 5048

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	23.312	699	24.011
Aytos. y Juzgados	9.512	285	9.797
Semestral	13.502	405	13.907

Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Corrientes	103	3	106
Atrasados año	130	4	134
Años anteriores	165	5	170

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6976 ORDEN de 25 de mayo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Por Orden de 31 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Por Decreto 3/1993, de 3 de mayo, se reorganiza la Administración Regional reestructurando determinados Departamentos de la misma, y en consecuencia se hace necesaria la modificación de la adscripción de determinados puestos de trabajo a los correspondientes centros directivos de la Administración Regional.

Asimismo, la presente Orden responde a las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de las distintas Consejerías, una vez efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990 de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O

1.- Adscribir los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I a los Centros Directivos que se determinan, con efectos de 1 de enero de 1994.

2.- Modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo de Presidencia y de las Consejerías de Medio Ambiente, Hacienda y Administración Pública, Política Territorial y Obras Públicas, Fomento y Trabajo, Agricultura, Ganadería y Pesca, y Sanidad y Asuntos Sociales, así como de los Organismos Autónomos: Imprenta Regional, Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y Servicio de Salud de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos II y III de esta Orden, con efectos de 1 de mayo para el relacionado en el Anexo II, y con efectos de 1 de junio para los relacionados en el Anexo III.

Murcia, 25 de mayo de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**

A N E X O I

1.- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

a) Adscribir a la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente los puestos de trabajo de Ordenanza, código O500069 y Auxiliar Administrativo, código AA00046 provenientes de la Secretaría Técnica de Presidencia, los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500099 y O500206, provenientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como los puestos de trabajo dependientes de la extinta Secretaría Técnica de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, excepto los puestos de trabajo de Asesor Técnico, código A100071, Auxiliar Administrativo, código AA00315, Jefe Sección Actividades Clasíficadas, código JC00021, Jefe Negociado Actividades Clasíficadas, código N900135, y Ayudante de Programación, código OG00002, que se adscriben a la Dirección General de Protección Ambiental.

b) Adscribir a la Dirección General de Protección Ambiental, los puestos de trabajo dependientes del programa de gasto 442A de la extinta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

c) Adscribir a la Dirección General del Medio Natural, los puestos de trabajo dependientes de los programas de gasto 442B y 442D de la extinta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

2.- CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

a) Adscribir a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los puestos de trabajo: Jefe de Seguridad, código JV00001, y Ordenanzas, códigos O500078 y O500082, provenientes de la Secretaría Técnica de Presidencia.

b) Adscribir al Centro Directivo Inspección General de Servicios los puestos de trabajo que se relacionan a continuación, todos ellos provenientes de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
DU00007	Director Inspección General de Servicios
IN00001	Inspector General de Servicios
IN00002	Inspector General de Servicios
IN00004	Inspector General de Servicios
IN00005	Inspector General de Servicios
JG00008	Jefe de Grupo

c) Adscribir al Centro Regional de Informática los puestos de trabajo: Auxiliar Administrativo, código AA00448, Analista Programador, código BG00011, y Jefe Unidad Planificación y Coordinación Informática, código J700004.

d) Adscribir a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el puesto de trabajo de Operador, código OP00016 (Dirección General de Tributos), así como el puesto de Auxiliar Administrativo, código AA00200 (Centro Regional de Informática).

e) Adscribir al Parque Móvil Regional los puestos de trabajo Auxiliar Administrativo código AA00505 y Jefe Negociado de Asuntos Generales, código N700406, provenientes de la Secretaría General.

f) Adscribir a la Dirección General de Tributos, el puesto de Trabajo de Operador código OP00023 (Centro Regional de Informática), así como los puestos de trabajo de Jefe Negociado de Recaudación, código N500231, y de Asesor Técnico códigos A100098 y A100099, provenientes de la Dirección General de Finanzas.

3.- PRESIDENCIA

a) Adscribir a la Secretaría Técnica de Presidencia los puestos de trabajo dependientes de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que se indican:

Encargado Equipo Mantenimiento, código EM00001, Oficial 1ª Equipo Mantenimiento, códigos T400126, T400127, T400129 y T400130 y Telefonista, código TF00012.

b) Asimismo, se adscriben a la Secretaría Técnica de Presidencia, los puestos de trabajo de Telefonista, códigos TF00017 y TF00022 provenientes de la Secretaría General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

c) Adscribir a la Dirección General de Relaciones Institucionales los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00004, y Jefe Negociado de Estudios y Asesoramiento, código N900003, y a la Dirección de los Servicios Jurídicos los puestos de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA00009, Secretaria Director General, código S300050, Técnico, código TM00606, provenientes de la Secretaría Técnica de Presidencia.

d) Adscribir a la Secretaría Técnica de Presidencia los puestos de: Auxiliar Administrativo, código AA00517, Director Programa, código DP00045, y Secretaria Secretario General, código S600016 proveniente de la Dirección General de Relaciones Institucionales.

4.- CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

a) Adscribir al Organismo Autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia, programa de gasto 412D, los puestos de trabajo dependientes del Centro Directivo Comisionado para la Droga, excepto los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

- Auxiliar Administrativo, código AA00621, Jefe Sección Drogodependencias, código JC00336, Médico Drogodependencias, códigos MD00091 y MD00100 y Psicólogo, código P500029, que permanecen en el Centro Directivo Comisionado para la Droga y el puesto de Auxiliar Administrativo, código AA00620, que se adscribe al Centro de Área de Cartagena (Dirección General Salud y Consumo).

Asimismo, se adscribe al Organismo Autónomo Servicio de Salud, programa de gasto 412D, el puesto de Auxiliar Administrativo, código AA00625, proveniente de la Dirección General Salud y Consumo programa de gasto 412F.

Adscribir al Organismo Autónomo Servicio de Salud programa de gasto 412D, el puesto de trabajo de Oficial Primera Equipo Mantenimiento, código T400128 proveniente de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Adscribir a la Secretaría Técnica del Organismo Autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia, los puestos de trabajo de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JS00138	Jefe Servicio Gestión Económica y Contratación
JS00061	Jefe Servicio Personal y Asuntos Generales
JS00081	Jefe de Servicio Régimen Jurídico Administrativo
JC00149	Jefe Sección III de Personal y Asuntos Generales
JC00187	Jefe Sección Contratación, Inventario, Patrimonio
JC00147	Jefe Sección I de Personal
JC00335	Jefe Sección Ingresos
HG00006	Habilitado General
SD00034	Jefe Sección Gestión Económica
SD00051	Jefe Sección II Personal Sanitario Local
N700372	Jefe Negociado Sanitarios Locales
N700371	Jefe Negociado Contratación II
J000007	Jefe Negociado Habilitación
N500083	Jefe Negociado Tramitación Administrativa

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
N500135	Jefe Negociado Previsión y Seguros Sociales
N500225	Jefe Negociado Registro, Archivo Informatizado Mecanización
N500085	Jefe Negociado Personal Centro Hospitalario
N500246	Jefe Negociado de Contratación
S600020	Secretaria/o Gerente del Servicio de Salud
AD00099	Administrativo
AD00135	Administrativo
AD00144	Administrativo
AD00154	Administrativo
AD00194	Administrativo
JG00098	Jefe Grupo
JG00255	Jefe Grupo
AA00408	Auxiliar Administrativo
AA00411	Auxiliar Administrativo
AA00413	Auxiliar Administrativo
AA00414	Auxiliar Administrativo
AA00451	Auxiliar Administrativo
AA00504	Auxiliar Administrativo
AA00569	Auxiliar Administrativo
O500248	Ordenanza
SU00010	Subalterno

Asimismo se adscriben a la Secretaría Técnica del Organismo Autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia, los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo códigos AA00656 (Dirección General de Salud y Consumo) y AA00573 (Dirección General de Bienestar Social).

c) Adscribir a la Dirección General de Salud y Consumo los puestos de trabajo: Auxiliar Administrativo, códigos AA00377 y AA00653, Jefe de Grupo, código JG00164, Jefe Unidad Técnica de Laboratorio y Almacén, código JP00014, Jefe Unidad Técnica Sanitaria Oficinas de Farmacia JP00015, proveniente de la Secretaría General.

d) Adscribir a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, el puesto de trabajo de Programador de Segunda, código PO00025, proveniente de la Dirección General de Bienestar Social, así como los puestos de trabajo de Asesor Técnico, códigos A100132 y A100133, Auxiliar Administrativo, código AA00380, y Programador de Primera, código PG00023, y Jefe de Grupo código JG00253, provenientes de la Dirección General de Salud y Consumo.

5.- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a) Adscribir a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura Ganadería y Pesca, los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00188, proveniente de la Dirección General de Investigación e Industrias Agroalimentarias y Jefe Negociado Administrativo, código N700288, de la Dirección General Desarrollo Agrario.

b) Adscribir a la Dirección General Transferencia Tecnológica y Capacitación Agraria los puestos de trabajo de Especialistas en Promoción y Gestión de Ayudas, códigos ES00006, ES00014 y ES00016, Jefe Sección Asistencia Técnica y Económica, código JC00108, Jefe Servicio Modernización Explotaciones, código JS00101, Jefe Negociado Ayudantes Técnicos, código N700290, y Coordinador Ayudas Estructurales P.A.C., código CS00013 proveniente de la Dirección General de Desarrollo Agrario.

c) Adscribir a la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, códigos AA00160 y AA00347, Jefe de Sección de Estadística, código JC00117, Jefe Negociado Estadística Agraria I y II, códigos N900003 y N900004, Operador de Consola, código OC00010, proveniente de la Secretaría General y el puesto Auxiliar Patología Vegetal CW00001, proveniente de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Capacitación Agraria y los puestos de trabajo de Agente Forestal, código AJ00065, Ayudante de Investigación, códigos AY00008, AY00009 y AY00014, Investigador Jefe de Equipo, código IJ00004, Auxiliar Administrativo, código AA00614, Analista de Laboratorio Agrario Regional, códigos AV00016 y AV00020, Jefe de Equipo Análisis Químico, códigos JB00009, JB00012, JB00013, JB00015, Jefe Negociado Laboratorio Agrario Regional, código N700370 y Auxiliar Laboratorio Agrario Regional, código TI00012, todos ellos provenientes de la Dirección General de Investigación e Industrias Agroalimentarias.

d) Adscribir a la Dirección General de Investigación e Industrias Agroalimentarias el puesto de trabajo de Agente Forestal, código AJ00003, proveniente de la Secretaría General, así como los puestos de trabajo de Analista Laboratorio Agrario Regional, código AV00014, Investigador Jefe de Equipo código IJ00006, Jefe Departamento Mejora Genética, código JF00002, Jefe de Grupo, código JG00032, Pastor, códigos P700004, P700005, P700006, P700007, P700008, P700010, Ayudante Táreas Agropecuarias, código T800110, Director Técnico Lactología, código TU00009 y TU00010, proveniente de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca y el puesto Maquinista Agua, código ZG00002, proveniente de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Capacitación Agraria.

e) Adscribir a la Dirección General de Desarrollo Agrario, el puesto de trabajo Jefe de Grupo, código JG00029, proveniente de la Secretaría General.

A N E X O I I

El puesto de trabajo Jefe Unidad Técnica Programas Salud Laboral, código JP00038, en opción o especialidad deben suprimirse las Opciones "Salud Pública y Medicina Familiar y/o Comunitaria".

A N E X O I I I

M O D I F I C A C I O N E S

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

El puesto de trabajo Jefe de Sección Gestión Económica, código SD00012, en Grupo donde dice: "C/C", debe decir: "B/C", en Cuerpo debe adicionarse: "C. Gestión" y en denominación debe decir: "Jefe Sección Contratación".

El puesto de trabajo Jefe de Sección Gestión Cobros y Pagos, código SD00049, en Grupo donde dice: "C/C", debe decir: "B/C", en Cuerpo debe adicionarse: "C. Gestión", y en denominación debe decir: "Jefe Sección Gestión Económica".

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico Administrativo, código JS00113, en denominación debe decir. "Jefe Servicio Jurídico y de Personal".

El puesto de trabajo Jefe Sección Educación Ambiental y Divulgación, código JC00320, en denominación debe decir: "Jefe Sección Educación Ambiental".

D. G. MEDIO NATURAL

El puesto de trabajo Jefe Sección Fauna y Flora, código JC00325, en denominación debe decir: "Jefe Sección Ordenación Cinegética y Piscícola".

El Puesto de trabajo Jefe Sección Suelos, código JC00081, en denominación debe decir: "Jefe Sección Suelos y Vías Pecuarias".

D. G. PROTECCIÓN AMBIENTAL

El puesto de trabajo Jefe Sección Residuos, código JC00323, donde dice: "A/B", debe decir: "A/A" y en Cuerpo debe suprimirse C. Técnico/ Ingeniero Técnico Industrial.

El puesto de trabajo Jefe Servicio Calidad Ambiental, código JS00148, en Observaciones debe suprimirse: "Exp. en estructuras y procesos industriales y mineros en relación con el Medio Ambiente".

D. G. DEL AGUA

El puesto de trabajo Jefe Servicio Obras Hidráulicas, código JS00098, en denominación debe decir: "Jefe Servicio de Saneamiento y Obras y en Complemento Específico, donde dice: "1.578.396", debe decir: "1.670.928".

El puesto de trabajo Jefe Sección Regimen Jurídico, código JC00206, en denominación debe decir: "Jefe Sección Jurídico Administrativo".

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL

El puesto de trabajo Jefe Unidad Disposiciones Generales y Recursos, código UB00002, en denominación debe decir: "Jefe Unidad de Disposiciones Generales".

El puesto de trabajo Jefe Sección Programación, código JC00028, en denominación debe decir: "Jefe Sección Programación y Seguimiento Presupuestario".

El puesto de trabajo Jefe Sección Contratación, código JC00258, en denominación debe decir: "Jefe Sección Contratación y del Registro de Contratos".

El puesto de trabajo Jefe Sección Informes y Disposiciones Generales, código JC00227, en denominación debe decir: "Jefe Sección de Régimen Jurídico Administrativo"

El puesto de trabajo Jefe Servicio Jurídico Administrativo, código JS00013, en denominación debe decir: "Jefe Servicio Jurídico y de Personal".

El puesto de trabajo Jefe Negociado Archivo Registro y Documentación, código N700293, en denominación debe decir: "Jefe Negociado Archivo y Documentación".

El puesto de trabajo Jefe de Grupo, código JG00158, en Complemento Específico debe decir: "341.724", y en Observaciones: "E.D.".

El puesto de trabajo Jefe Negociado Gestión Gastos e Ingresos, código N700198, en Complemento Específico debe decir: "465.948", y en Observaciones: "E.D.".

El puesto de trabajo Jefe Negociado Contratación, código N900115, en denominación debe decir: "Jefe Negociado Contratación y Asuntos Generales".

PARQUE MÓVIL REGIONAL

Los puestos de trabajo de Jefe de Grupo, códigos JG00014 y JG00251, en Complemento específico debe decir: "341.724", y en Observaciones: "E.D.". Asimismo el puesto Jefe de Grupo código JG00251, en denominación debe decir: "Jefe de Grupo Gestión Administrativa de Vehículos".

El puesto Oficial 1ª Mecánico, código T400161, en denominación debe decir: "Oficial 1ª Adjunto Jefe Taller y Situaciones de Emergencia", en complemento específico donde dice: "136.236", debe decir: "477.960", y asignársele el código: "T100101" y en observaciones adicionarse: "E.D.".

Los puestos de trabajo de Mecánico, códigos Z500001 y Z500011, en complemento específico, donde dice: "136.236", debe decir: "415.824", en observaciones debe decir: "E.D.", y en denominación debe decir: "Mecánico y Situaciones de Emergencia".

El puesto de trabajo de Ayudante de Mantenimiento, código MN00002, en denominación debe decir: "Ayudante Mecánico" y en complemento específico: debe decir: "136.236" y debe asignársele el código: "T800242".

El puesto de trabajo de Jefe de Taller Mecánico, código JA00006, en denominación debe decir: "Jefe Taller Mecánico y Situaciones de Emergencia".

D. G. FINANZAS

El puesto de trabajo Jefe Sección de Gestión y Coordinación, código JC00315, en Grupo donde dice: "A", debe decir: "A/B", y en Cuerpo debe adicionarse "C. Gestión".

IMPRENTA REGIONAL

Los puestos de trabajo Encuadernador, código EC00001, Maquinistas, códigos MQ00001 y MQ00003, en Observaciones adicionar "J.T." (Jornada de Tarde).

D. G. TRIBUTOS

El puesto Jefe Sección Sucesiones y Patrimonio, código JC00232, en denominación debe decir: Jefe Sección Sucesiones, Donaciones y Patrimonio".

El puesto Jefe Sección Adjunto Recaudación, código SD00010, proveniente de la Dirección General de Finanzas, se adscribe a la Dirección General de Tributos y en denominación debe decir: "Jefe Sección Tramitación Administrativa".

El puesto de trabajo Jefe Sección Sucesiones, Patrimonio y Tasas sobre Juego Cartagena, código JC00174, en denominación debe decir: "Jefe Sección Sucesiones, Donaciones y Patrimonio, Tasas S/ Juego y Otros Tributos Cartagena".

El puesto de trabajo Jefe Sección Tasas sobre Juego y otros Tributos, código JC00176, en denominación debe decir: "Jefe Sección Tributos sobre Juego, Tasas y Precios Públicos".

El puesto de trabajo Jefe Sección Adjunto Transmisiones Patrimoniales, código SD00037, en denominación debe decir: "Jefe Sección Tramitación Administrativa".

Adscribir a la Dirección General de Tributos los puestos de trabajo que se relacionan a continuación: "Jefe Servicio Recaudación código JS00115; Jefe Sección Recaudación, JC00261; Recaudador Adjunto, RD00003, RD00004 y RD00005" provenientes de la Dirección General de Finanzas.

CENTRO REGIONAL INFORMÁTICA

El puesto de trabajo Jefe Unidad Técnica Planificación y Desarrollo Informático, código J900003, en denominación debe decir: "Jefe Unidad Técnica Redes Locales y Telecomunicaciones, y en Complemento Específico donde dice: "1.598.974", debe decir: "1.416.432", y se le asígna el código "J700026"

El puesto Jefe Unidad Planificación y Coordinación Informático, código J700004, en denominación debe decir. "Jefe Unidad Técnica Planificación y Tratamiento Informático en materia de personal".

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL

El puesto de trabajo Analista Funcional, código BH00009, en Cuerpo debe Adicionarse "C. Técnico/Programador 1ª" y en Observaciones suprimir: "A.D.".

D. G. CARRETERAS

El puesto de trabajo de Subalterno-Vigilante, código SU00011, en Observaciones debe decir: "J.T." (Jornada de Tarde).

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

SECRETARÍA GENERAL

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Personal código JS00154, en denominación debe decir: "Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior".

D. G. TURISMO

El puesto de trabajo de Técnico, código TM00635, en denominación debe decir: "Técnico Turismo", y en Cuerpo donde dice: "C.Gestión", debe decir: "C. Técnico/ Turismo" y en Observaciones debe decir: "P.I.".

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

D.G. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y CAPACITACIÓN AGRARIA

Los puestos de trabajo de Coordinadores de Programas códigos CS00005, CS00006, CS00007, CS00009, CS00010 y CS00013, donde dice, "Grupo A/B", debe decir: "Grupo B/B" y en Cuerpo debe suprimirse: "C. Superior Facultativo/Ingeniero Agrónomo".

Los puestos de trabajo Técnico Prácticas Agrarias C.C.A. Lorca, códigos P200020 y P200006, en denominación deben decir"Técnico Especialista Actividades Capaci-

tación y Experiencias Agrarias, C.C.A. Lorca", en Complemento Específico, debe decir: "512.532" y en Observaciones adicionar "E.D.".

El puesto de trabajo Ayudante Internado Lorca, código T800009, en Complemento Específico debe decir: "84.828".

El puesto Especialista, código ES00029, en denominación debe decir: "Especialista Promoción y Gestión de Ayudas" y en Complemento Específico debe decir: "634.956" y en Observaciones "E.D.".

Los puestos de trabajo Ayudante Internado Lorca, códigos T800010, T800011 y T800012, en Complemento Específico debe decir: "84.828".

El puesto de trabajo Técnico Prácticas Agrarias C.C.A. Torre Pacheco, código P200009, en denominación debe decir: "Técnico Especialista Actividades Capacitación y Exp. Agraria, C.C.A. Torre Pacheco" y en Complemento Específico debe decir: "512.532, y en Observaciones "E.D.".

Los puestos de trabajo Ayudante Internado Torre Pacheco, códigos T800013 y T800014, en Complemento Específico debe decir: "84.828".

El puesto de trabajo Jefe Grupo Jumilla, código JG00177, debe decir: "341.724" y en Observaciones debe decir "E.D.".

El puesto de trabajo Ayudante Internado C.C.A. Jumilla, código T800074, en Complemento Específico debe decir: "84.828".

D. G. PRODUCCIÓN AGRARIA Y PESCA

Los puestos de trabajo de Limpiadora L.A.R. El Palmar, código LM00001, LM00002 y LM00003 en denominación debe decir: "Mozo de Laboratorio L.A.R. El Palmar", en Complemento Específico debe decir: "84.828", y debe asignárseles los códigos MG00013, MG00011, MG00012, respectivamente.

El puesto de Trabajo Jefe Negociado Control Plantas, Viveros y Flor Cortada, código N900010, en Complemento Específico debe decir "512.532" y en Observaciones "E.D.".

El puesto Jefe Negociado Registro Maquinaria Agrícola, código N500213, en Complemento Específico debe decir: "403.824" y en Observaciones "E.D.".

Los puestos de trabajo Jefe Equipo Análisis Químico, códigos JB00009, JB00012, JB00013, JB00014, JB00015, en Complemento Específico donde dice: "854.760", debe decir: "1.024.416".

Los puestos de Trabajo de Inspector Veterinario, códigos "VT00057, VT00058, VT00059, VT00060, VT00061, VT00062, VT00063, VT00064, VT00065, VT00066, VT00067, VT00068, VT00070, VT00071, VT00072, VT00073" en denominación debe decir: "Inspector Veterinario de Área" , en Nivel C.D. donde dice: "20", debe decir: "21" y en complemento específico donde dice: "828.012" debe decir: "916.404", asímismo debe asignárseles los siguientes códigos respectivamente en las mismas ubicaciones: "VX00014, VX00015, VX00016, VX00017, VX00018, VX00019, VX00020, VX00021, VX00022, VX00023, VX00024, VX00025, VX00026, VX00027, VX00028 y VX00029".

D. G. INVESTIGACIÓN E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Los puestos de trabajo Encargados Explotación Torre Pacheco, códigos EI00004 y EI00005, en complemento específico, donde dice: "97.692", debe decir: "501.516" y en Observaciones "E.D.".

El puesto de trabajo Jefe Grupo Mecanización y Documentación Agraria, código JG000029, en complemento específico debe decir: "341.724" y en Observaciones "E.D.".

D. G. DESARROLLO AGRARIO

El puesto de trabajo Coordinador Actividades Ordenación Propiedad, código CS00012 en grupo donde dice: "A/B", debe decir: "B/B" y suprimir "C. Superior Facultativo/Ingeniero Agrónomo".

Los puestos de trabajo de Delineantes códigos DE00012, DE00014 y DE00039; Ayudantes Técnicos, códigos AH00012 y AH00014, y Jefe de Grupo de Ayudantes Técnicos códigos J800016 y J800017 en complemento específico debe decir: "136.236".

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

El puesto de trabajo de Ayudante Jardinero, código T800223, donde dice: "Nivel Retributivo: O/O, Categoría: Personal de Servicios" debe decir: "Nivel Retributivo: J/J, Categoría: Jardinero", en denominación debe decir: "Jardinero" y debe asignársele el código "Z600007"

D. G. SALUD Y CONSUMO

El puesto de trabajo Jefe Servicio de Formación, código JS00139, en Cuerpo debe adicionarse: "C. Superior Facultativo/ C. Técnico".

O. A. SERVICIO DE SALUD

SECRETARÍA TÉCNICA

El puesto de trabajo de Jefe Negociado de Tramitación Administrativa, código N500083, donde dice: "Grupo C/D, Nivel 18, C.E.: 403.824", debe decir: "Grupo C/C, Nivel 20, C.E.:465.948" y asígnarle el código: "N700470".

HOSPITAL GENERAL

El puesto de trabajo Jefe de Mantenimiento código JI00011, donde dice: "Grupo B/C", debe decir: "Grupo B/B" y en Cuerpo debe suprimirse: "Ayudante Técnico".

HOSPITAL LOS ARCOS

El puesto de Encargado de Mantenimiento, código FL00005 donde dice. "Grupo B/C", debe decir: "Grupo B/B", y en Cuerpo deben adicionarse las opciones Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico Industrial, y suprimirse la opción "Ayudante Técnico", en denominación debe decir: "Jefe de Mantenimiento", y debe asignársele el código: "J400017".

El puesto de trabajo Director Médico, DT00018, en denominación debe decir: "Director" y en Cuerpo debe adicionarse: "C. Superior Administradores".

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Los puestos de trabajo de Celadores y códigos CM00108, CM00109 y CM000110 en denominación debe decir: "Subalterno", y asígnarles los siguientes códigos: "SU00159, SU00160 y SU00161".

O. A. ISSORM

Los puestos de trabajo Auxiliar Técnico Educativo, códigos AI00131, AI00129, AI00016, en ubicación debe adicionarse: "El Palmar".

Los puestos de trabajo Médicos Psiquiatra, códigos MD00086 y MD00090, donde dice Nivel C.D.: "20" debe decir: "22" y en complemento específico donde dice: "1.082.892", debe decir: "1.176.084", y debe asignárseles los códigos MA00056 y MA00057.

El puesto de trabajo Ordenanza-Repartidor, código O200005, en observaciones donde dice: "Carné Conducir A1 y B1" debe decir: "Carnet Conducir A1 y/o B1"

SUPRESIONES

CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Presidencia	JC00190	Jefe Sección Estudios e Informes Jurídicos
	JC00298	Jefe Sección Jurídico Administrativo.
Medio Ambiente		
Secretaría General	S900003	Secretario Técnico
	A100076	Asesor Técnico Informático
	S600003	Secretaria/o Director
	S100010	Auxiliar Secretaria Director
D.G. Protección Ambiental	A100075	Asesor Técnico
	A100077	Asesor Técnico
D.G. del Agua	JC00099	Jefe Sección Infraestructura Sanitaria
	JC00283	Jefe Sección Proyectos
	N900098	Jefe Negociado Estaciones Depuradoras
	N900099	Jefe Negociado Saneamiento
	A300019	Asesor Técnico

CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
	A300020	Asesor Técnico
	JC00101	Jefe Sección Abastecimiento y Encauzamiento Áreas Urbanas
	N900100	Jefe Negociado Abastecimiento
	JS00140	Jefe Servicio Planificación Hidráulica
	JC00098	Jefe Sección Programación y Coordinación
	JC00166	Jefe Sección Recursos Subterráneos
	JC00165	Jefe Sección Recursos Superficiales
	N900102	Jefe Negociado Hidrogeología
	N900101	Jefe Negociado Programación Inversiones
	N900103	Jefe Negociado Encauzamiento
Hacienda y Administración Pública		
Secretaría General	JC00016	Jefe Sección Gestión Administrativa
	JC00027	Jefe Sección Personal
	JC00185	Jefe Sección Contratación
	JM00009	Jefe Unidad Justificación Pagos y Habilitación General
	JG00006	Jefe Grupo
	AA00090	Auxiliar Administrativo
	AA00087	Auxiliar Administrativo
	AA00637	Auxiliar Administrativo
	AA00043	Auxiliar Administrativo
	AA00555	Auxiliar Administrativo
	O500216	Ordenanza
	JS00141	Jefe Servicio Contratación y Gestión Económica
	AA00042	Auxiliar Administrativo
Parque Móvil	SD00031	Jefe Sección Servicios Móviles
	SU00144	Subalterno-Vigilante
D.G. Tributos	JS00075	Jefe Servicio Coordinación, Estudios y Asuntos Generales
D.G. Finanzas	DN00010	Subdirector General
D.G. Presupuestos	DN00011	Subdirector General

CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Centro Regional Informática	DP00052	Director Programa Informática Administrativa
	JC00230	Jefe Sección Coordinación y Desarrollo
	DP00053	Director Programa Informático Tributaria
	DP00054	Director Programa Informática Gestión Económica
	BH00010	Analista Funcional
Política Territorial y Obras Públicas		
Secretaría General	A100070	Asesor Técnico
D.G. Carreteras	T400124	Oficial Primera Operadòr Maquinaria Pesada
	CP00001	Capataz de Obras
	CP00006	Capataz de Obras
Fomento y Trabajo		
Secretaría General	S600021	Secretaria/o Secretario Sectorial
	S100011	Auxiliar Secretaria/o Secretario Sectorial
Agricultura, Ganadería y Pesca		
Secretaría General	S500006	Secretaria Consejero
D.G.Transferencia Tecnológica y Capacitación Agraria		
	JU00023	Jefe Unidad Técnica Apoyo y Experimentación
	TS00583	Técnico Superior C.C.A. Torre-Pacheco
	TS00584	Técnico Superior C.C.A. Jumilla
	TS00582	Técnico Superior C.C.A. Lorca
	TS00581	Técnico Superior C.C.A. Jumilla
	JG00180	Jefe Grupo Mula
	JG00178	Jefe Grupo Jumilla
	JG00179	Jefe Grupo Cieza
	JG00182	Jefe Grupo Murcia
	AD00028	Administrativo Lorca
	P200008	Técnico Prácticas Agrarias Torre Pacheco
	P200022	Técnico Orientación C.C.A. Lorca
	AD00029	Administrativo Alhama

CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
	AD00151	Administativo Torre Pacheco
	AD00152	Administrativo Molina
	AD00026	Administrativo Caravaca
D.G. Producción Agraria y Pesca		
	A300027	Asesor Técnico
	IJ00004	Investigador Jefe Equipo
D.G.Investigación e Industria Agroalimentarias		
	JU00024	Jefe Unidad Técnica de Apoyo
	ZG00002	Maquinista Agua
	DN00012	Subdirector General Industria Agroalimentaria y Ordenación Oferta Agraria
	T800017	Ayudante Tareas Agrarias.
	FL00003	Encargado Agrario
D.G. Desarrollo Agrario		
	ES00022	Especialista Ingeniería y Desarrollo Rural
	ES00018	Especialista Ingeniería y Desarrollo Rural
Sanidad y Asuntos Sociales		
Secretaría General	O100055	Ordenanza Jefe de Planta
	O500120	Ordenanza
D.G. Salud y Consumo	TE00002	Auxiliar Técnico Sanitario
	AD00093	Administrativo
O.A. Servicio de Salud		
Hospital General	TK00137	Ayudante Técnico Sanitario.
	AD00139	Administrativo
Hospital Los Arcos	AT00044	Ayudante Técnico Sanitario
O.A. ISSORM	GU00008	Guarda Jurado
	T300002	Maestro Carpintero
	ED00140	Educador
	CM00176	Celador

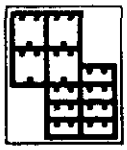

REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

C R E A C I O N E S

CONSEJERIA: MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 442E DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
JS00161	JEFE DE SERVICIO GESTION ECONOMICA	26	F	1.542.396	N	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
JC00344	JEFE SECCION RECURSOS E INFORMES	24	F	1.107.348	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
JC00345	JEFE SECCION COORDINACION INFORMATICA	24	F	1.107.348	N	C	B	BGX00 BFX06		ESPECIAL		
JC00343	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	24	F	1.063.644	N	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
AA00744	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERIA: MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIR: D.G. DEL AGUA
PROGRAMA .: 441A SANEAMIENTO Y DEPURACION DE POBLAC.

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
JS00164	JEFE DE SERVICIO ESTUDIOS HIDROLOGICOS	26	F	1.352.472	N	C	A	AFT04 AFT02		ESPECIAL		
JJ00008	JEFE UNIDAD SUPERIOR SANEAMIENTO Y OBRAS.1	25	F	1.153.908	N	C	A	AFT03 AFT02		ESPECIAL		
JJ00009	JEFE UNIDAD SUPERIOR SANEAMIENTO Y OBRAS.2	25	F	1.153.908	N	C	A	AFT03 AFT02		ESPECIAL		
JJ00010	JEFE UNIDAD SUPERIOR SANEAMIENTO Y OBRAS.3	25	F	1.153.908	N	C	A	AFT03 AFT02		ESPECIAL		
JJ00011	JEFE UNIDAD SUPERIOR SANEAMIENTO Y OBRAS.4	25	F	1.153.908	N	C	A	AFT03 AFT02		ESPECIAL		
JJ00012	JEFE UNIDAD SUPERIOR SANEAMIENTO Y OBRAS.5	25	F	1.153.908	N	C	A	AFT03 AFT02		ESPECIAL		
JK00026	JEFE UNIDAD TECNICA SANEAMIENTO Y OBRAS.1	24	F	331.596	N	C	B	BFT04		ORDINARIA		
JK00027	JEFE UNIDAD TECNICA SANEAMIENTO Y OBRAS.2	24	F	331.596	N	C	B	BFT04		ORDINARIA		
JK00028	JEFE UNIDAD TECNICA SANEAMIENTO Y OBRAS.3	24	F	331.596	N	C	B	BFT04		ORDINARIA		
JK00029	JEFE UNIDAD TECNICA SANEAMIENTO Y OBRAS.4	24	F	331.596	N	C	B	BFT04		ORDINARIA		
JK00030	JEFE UNIDAD TECNICA SANEAMIENTO Y OBRAS.5	24	F	331.596	N	C	B	BFT04		ORDINARIA		
JK00031	JEFE UNIDAD TECNICA SANEAMIENTO Y OBRAS.6	24	F	331.596	N	C	B	BFT04		ORDINARIA		
JK00032	JEFE UNIDAD TECNICA SANEAMIENTO Y OBRAS.7	24	F	331.596	N	C	B	BFT04		ORDINARIA		
JK00033	JEFE UNIDAD TECNICA ESTUDIOS HIDROLOGICOS	24	F	331.596	N	C	B	BFT04 BFT03		ORDINARIA		

CONSEJERIA: MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIR: D.G. DE PROTECCION AMBIENTAL
PROGRAMA .: 442A CALIDAD AMBIENTAL

						ADSCRIPCION				OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
JC00346	JEFE SECCION MEDIO ACUATICO	24	F	1.107.348	N	C	A	AFX18 AFX06		ESPECIAL		
JC00347	JEFE SECCION GEOLOGIA AMBIENTAL	24	F	1.107.348	N	C	A	AFX12		ESPECIAL		

CONSEJERIA: MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIR: D.G. MEDIO NATURAL
PROGRAMA .: 442B PROTECCION Y CONSERVACION NATURALEZA

						ADSCRIPCION				OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
JS00162	JEFE DE SERVICIO JURIDICO ADMINISTRATIVO	26	F	1.493.556	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
S300062	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	16	F	470.268	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERIA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 611A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

						ADSCRIPCION				OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
JS00165	JEFE DE SERVICIO CONTRATACION Y ASUNTOS GRLES.	26	F	1.493.556	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
JC00348	JEFE SECCION CUOTAS Y SEGUROS SOCIALES	24	F	983.940	N	C	B	BGX00		ESPECIAL		
N500257	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	18	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
S600022	SECRETARIA/O SECRETARIO SECTORIAL	17	F	501.324	N	L	C/D	CGX00 DGX00		ESPECIAL		
JG00265	JEFE GRUPO DE REGISTRO	16	F	341.724	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
JG00261	JEFE GRUPO	16	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
JG00262	JEFE GRUPO	16	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
JG00263	JEFE GRUPO	16	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
JG00264	JEFE GRUPO	16	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
0200012	ORDENANZA-REPARTIDOR	13	F	84.828	N	C	E	EGX00		ORDINARIA	CARNET CONDUCIR A1 Y/O B1	

CONSEJERIA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 126D PARQUE MOVIL REGIONAL

						ADSCRIPCION				OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
AU00163	AYUDANTE MECANICO	14	F	136.236	N	C	D	DFX06		ORDINARIA	P.1.	

CONSEJERIA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
CENTRO DIR: D.G. TRIBUTOS
PROGRAMA .: 613A GESTION E INSPECCION DE TRIBUTOS

						ADSCRIPCION				OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
DP00060	DIRECTOR PROGRAMA	26	F	1.416.432	N	L	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
JK00036	JEFE UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	24	F	1.207.596	N	C	B	BGX00		ESPECIAL		
JC00352	JEFE SECCION TRIBUTOS LOCALES	24	F	411.300	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		
JC00351	JEFE SECCION COORDINACION Y ASUNTOS GRALES.	24	F	331.596	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		

CONSEJERIA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
CENTRO DIR: CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA
PROGRAMA .: 611B PROGRAMACION E INFORMATICA

						ADSCRIPCION					OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
J700023	JEFE UNIDAD TEC.COORD.Y ASISTENC.INFORMAT.	26	F	1.416.432	N	L	A/B	AFX01 BFX06		ESPECIAL		
J700024	JEFE UNIDAD TEC.PLANF.TRAM.INFOR.MAT.TRIBU	26	F	1.416.432	N	L	A/B	AFX01 BFX06		ESPECIAL		
J700025	JEFE UNIDAD TEC.PLANF.TRAM.INFOR.MAT.ECON.	26	F	1.416.432	N	L	A/B	AFX01 BFX06		ESPECIAL		
J700027	JEFE UNIDAD TEC.COORD.PROYEC.ASES.INFORMAT	26	F	1.416.432	N	L	A/B	AFX01 BFX06		ESPECIAL		
JK00034	JEFE UNIDAD DES.INFORM.EN MATERIA NOMINAS	24	F	1.107.348	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
JC00349	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	24	F	983.940	N	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
OC00023	OPERADOR CONSOLA	16	F	399.492	N	C	D	DGX00 DFX08		ESPECIAL	P.I.	

CONSEJERIA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
CENTRO DIR: D.G. ADMINISTRACION LOCAL
PROGRAMA .: 124A ASESORAM.ASIST.TEC.MUNIC.Y COORD.POL.LOC

						ADSCRIPCION					OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
JS00166	JEFE DE SERVICIO PLANES DE COOPERACION LOCAL	26	F	1.542.396	N	C	A	AGX00 AFT00		ESPECIAL		

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 511A ADMINISTRACION GENERAL

						ADSCRIPCION					OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
JC00350	JEFE SECCION ESTUDIOS Y DISPOSIC.LEGALES	24	F	1.063.644	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: D.G. DE CARRETERAS
PROGRAMA .: 513C CONSERVACION Y EXPLOTACION RED VIARIA

						ADSCRIPCION					OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
PA00096	PEON DE CARRETERAS		L	344.460	N	C	E	EL000		ORDINARIA		
PA00097	PEON DE CARRETERAS		L	344.460	N	C	E	EL000		ORDINARIA		
ZS00001	OPERADOR MAQUINARIA PESADA		L	246.780	N	C	D	DL018		ORDINARIA		M.E./CARNET CONDUCIR B1.

CONSEJERIA: FOMENTO Y TRABAJO
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 721A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

						ADSCRIPCION					OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
S300063	SECRETARIA/O DIRECTOR GABINETE	16	F	470.268	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		
JG00267	JEFE GRUPO	16	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 711A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
8D00005	TECNICO SUPERIOR ANALISTA	20	F	561.008	N	C	A	AFX01		ESPECIAL		
N700467	JEFE NEGOCIADO ALMACENAMIENTO OPTICO DE DATOS	20	F	465.948	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIR: D.G. TRANSF.TECNOLOGICA Y CAPAC.AGRARIA
PROGRAMA .: 542A CAPACITACION AGRARIA

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
P200024	TECNICO SUP.PROGR.CAP.C.C.A.TORRE PACH	21	F	512.532	N	C	A	AFX06		ESPECIAL		P.I./C.V.
P200025	TECNICO SUP.PROG.CAPAC.C.C.A.JUMILLA	21	F	512.532	N	C	A	AFX06		ESPECIAL		P.I./C.V.
P200026	TECNICO SUP.PROG.CAPAC.C.C.A.LORCA	21	F	512.532	N	C	A	AFX18		ESPECIAL		P.I./C.V.
P200027	TECNICO SUP.PROG.CAPAC.C.C.A.JUMILLA	21	F	512.532	N	C	A	AFX11		ESPECIAL		P.I./C.V.
S800004	SECRETARIO C.C.A. LORCA	21	F	512.532	N	C	B	BXN00 BGX00 BFX04 BFT02		ESPECIAL		P.I./C.V.
S800005	SECRETARIO C.C.A.TORRE PACHECO	21	F	512.532	N	C	B	BXN00 BGX00 BFX04 BFT02		ESPECIAL		P.I./C.V.

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIR: D.G. TRANSF.TECNOLOGICA Y CAPAC.AGRARIA
PROGRAMA .: 712A TRANSF.TECNOL.Y MODERNIZ. EXPLOTACIONES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
CS00016	COORDINADOR PROGRAMAS APOYO EXPERIMENTAC.	23	F	919.332	N	C	B	BXN00 BFT02		ESPECIAL		C.V.
N500262	JEFE NEGOCIADO COORD.ADMIVA.O.C.A.LORCA	18	F		N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		
N500263	JEFE NEGOCIADO COORD.ADMIVA.O.C.A.ALHAMA	18	F		N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		
N500264	JEFE NEGOCIADO COORD.ADMIVA.O.C.A.TORRE PACH.	18	F		N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		
N500265	JEFE NEGOCIADO COORD.ADMIVA.O.C.A.MOLINA SEG.	18	F		N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		
N500266	JEFE NEGOCIADO COORD.ADMIVA.O.C.A.CARAVACA	18	F		N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		
N500258	JEFE NEGOCIADO COORD.ADMIVA.O.C.A.MULA	18	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
N500259	JEFE NEGOCIADO COORD.ADMIVA.O.C.A.JUMILLA	18	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
N500260	JEFE NEGOCIADO COORD.ADMIVA.O.C.A.CIEZA	18	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
N500261	JEFE NEGOCIADO COORD.ADMIVA.O.C.A.MURCIA	18	F		N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIR: D.G. PRODUCCION AGRARIA Y DE LA PESCA
PROGRAMA .: 712G PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
N900148	JEFE NEGOCIADO SEGUIMIENTO PLAGAS	21	F	512.532	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIR: D.G.INVESTIGACION E IND.AGROALIMENTARIAS
PROGRAMA .: 542B INVESTIGACIONES AGRARIAS

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
CS00017	COORDINADOR PROGRAMAS APOYO EXPERIMENTAC.	23	F	919.332	N	C	B	BXH00 BFT02		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIR: D.G. DE DESARROLLO AGRARIO
PROGRAMA .: 531A REFORMA ESTRUC.AGRARIA Y DESARR. RURAL

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
DU00024	DIRECTOR TECNICO FORESTACION	30	F	1.728.744	N	L	A	AFT05		ESPECIAL		
CS00015	COORDINADOR OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES	23	F	919.332	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: D.G. SALUD Y CONSUMO
PROGRAMA .: 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
N700468	JEFE NEGOCIADO SECRETARIA JUNTA ARBITRAL	20	F		N	C	C	CGX00		ORDINARIA		

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313G TERCERA EDAD

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
2800013	ALBAÑIL SERV.GLES.ESPINARDO		L	84.828	N	C	D	DL001		ORDINARIA		
V800026	VIGILANTE SERV.GLES.ESPINARDO		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA
PROGRAMA .: 412A HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
N700469	JEFE NEGOCIADO COORDINACION ADMINISTRATIVA	20	F		N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
AT00375	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00376	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00377	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00378	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00379	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00380	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00381	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00382	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00383	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00384	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
J000266	JEFE GRUPO DE ADMISION	16	F	341.724	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA
PROGRAMA .: 412A HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
AM00381	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00382	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00383	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00384	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00385	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00386	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00387	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00388	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00389	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00390	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00391	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00392	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00393	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
CN00186	CELADOR		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		
CN00187	CELADOR		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		
CN00188	CELADOR		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		
CN00189	CELADOR		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		
CN00190	CELADOR		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		
CN00191	CELADOR		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		
CN00192	CELADOR		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA
PROGRAMA .: 412D HOSPITAL PSIQUIATRICO

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
AT00389	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA	P.I.	
AT00390	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA	P.I.	
AT00391	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA.	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA
PROGRAMA .: 412B HOSPITAL LOS ARCOS

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T.P.	ADSCRIPCION FORM PROV	GRUPO NIV.RET.	CUER/ESCA CATEGORIA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES
8800027	AYUDANTE TECNICO SANITARIO COORDINADOR UNIDAD ENFERMERIA	20	F	563.628	N	C	B	BFS02		ESPECIAL		
AT00385	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA	P.I.	
AT00386	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA	P.I.	
AT00387	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA	P.I.	
AT00388	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	97.692	N	C	B	BFS02		ORDINARIA	P.I.	
AZ00035	AYUDANTE TECNICO RADIOLOGIA	16	F	97.692	N	C	C	CFX10		ORDINARIA	P.I.	
AM00394	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00395	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00396	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00397	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
AM00398	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	84.828	N	C	D	DFX04		ORDINARIA	P.I.	
CN00193	CELADOR		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		
CN00194	CELADOR		L		N	C	E	EL000		ORDINARIA		

Región de Murcia
Consejería de Administración Pública e Interior

Dirección General de la Función Pública

ANEXO CODIFICACION
CUERPOS, ESPECIALIDADES U OPCIONES

CODIGO	DENOMINACION
AFT00	C.SUPERIOR FACULTATIVO/ESCALA TECNICA SUPERIOR
AFT02	INGENIERO AGRONOMO
AFT03	INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS
AFT04	INGENIERO DE MINAS
AFT05	INGENIERO DE MONTES
AFX01	ANALISTA DE SISTEMAS
AFX06	BIOLOGO
AFX11	GEOGRAFIA
AFX12	GEOLOGO
AFX18	QUIMICO
AGX00	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES
BFS02	DIPLOMADO EN ENFERMERIA
BFT02	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
BFT03	INGENIERO TECNICO DE MINAS
BFT04	INGENIEOR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS
BFX04	EDUCADOR
BFX06	PROGRAMADOR DE PRIMERA
BGX00	CUERPO DE GESTION
BXM00	ESCALA A EXTINGUIR DE MONITORES C.A.R.M.
CFX10	AYUDANTE TECNICO DE RADIOLOGIA
CGX00	CUERPO ADMINISTRATIVO
DFX06	AYUDANTE MECANICO
DFX04	AUXILIAR SANITARIO
DFX08	OPERADOR
DGX00	CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
EGX00	CUERPO SUBALTERNO

CATEGORIAS LABORALES

CODIGO	DENOMINACION
DL001	ALBAÑIL
DL018	MAQUINISTA
DL019	MECANICO
EL000	CAT.UNICA:PERSONAL SUBALTERNO Y DE SERVICIOS

TITULACIONES ACADEMICAS

CODIGO	DENOMINACION
01106	LICENCIADO EN DERECHO

JORNADA:

E.- ESPECIAL

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente

6912 ANUNCIO de la Dirección General de Protección Ambiental, por el que se dispone la ampliación de periodo de información pública del proyecto denominado "Corta Mazarrón", promovido por Navan, S.A.

Con fecha 10-3-94, se publicó el anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto denominado "Corta Mazarrón", promovido por Navan, S.A., para una extracción minera a cielo abierto en el término municipal de Mazarrón.

A petición del Ayuntamiento interesado y de conformidad con las previsiones del artículo 49.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se dispone la ampliación, en quince días, de la fase de información pública del Proyecto referenciado, que estará a disposición del público en las dependencias de esta Dirección General de Protección Ambiental, ubicadas en calle Madre de Dios, 4, de Murcia, código postal 30.071, así como en los locales dependientes del Ayuntamiento de Mazarrón.

Murcia, 18 de mayo de 1994.—El Director, **Julio J. Escudero Albaladejo.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6754 ANUNCIO. Información pública.

Solicitada por don José Sánchez Martínez autorización para prolongar desde El Mojón hasta la Urbanización "Mil Palmeras", el servicio regular de transporte de viajeros entre Balsicas (Estación) y San Pedro del Pinatar, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 79 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se abre un periodo de información pública, para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, cualquier persona o entidad realice las alegaciones que crea oportunas.

A tal efecto, la documentación pertinente, estará a disposición de quien lo solicite, en las oficinas de esta Dirección General de Transportes y Puertas, sitas en Plaza de Santoña, s/n., 1.ª planta, de Murcia.

Murcia, 21 de abril de 1994.—El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel.**

6755 ANUNCIO. Información pública.

Solicitada por la empresa Autocares Paterna, S.L., la autorización para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre Los Beatos y La Unión, dentro del servicio regular de transporte de viajeros entre Cartagena y El Algar (MU-036-MU), y en cumplimiento del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se abre un periodo de información pública, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan las entidades y los particulares interesados alegar lo que a su derecho convenga ante las oficinas de esta Dirección General, sitas en Murcia, Plaza Santoña, s/n.

Se convoca expresamente a esta información a los concesionarios de los servicios públicos de la misma clase que pudieran resultar directa o indirectamente afectados.

Murcia, 22 de abril de 1994.—El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel.**

6756 ANUNCIO. Información pública.

Solicitada por la empresa Autocares Paterna, S.L., la autorización para el establecimiento de un servicio parcial entre Roche y Los Urrutias, dentro del servicio regular de transporte de viajeros de uso general entre Cartagena y El Algar (MU-036-MU), y en cumplimiento del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se abre un periodo de información pública, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan las entidades y los particulares interesados alegar lo que a su derecho convenga ante las oficinas de esta Dirección General, sitas en Murcia, Plaza Santoña, s/n.

Se convoca expresamente a esta información a los concesionarios de los servicios públicos de la misma clase que pudieran resultar directa o indirectamente afectados.

Murcia, 22 de abril de 1994.—El Director General de Transporte y Puertos, **Vicente Reche Capel.**

6816 ANUNCIO. Información pública.

Solicitada por la empresa Transportes de Viajeros de Murcia, S.A. (TRAVIMUSA), autorización para prolongar el servicio parcial entre Los Ramos-Murcia, hasta la "Venta de los Pinos" (Cañada de San Pedro), dentro del servicio regular de transporte de viajeros entre Murcia, El Palmar y otros, con hijuelas (MU-077-MU; V-7901), y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 79 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se abre un periodo de información pública, para que durante quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, cualquier persona o entidad pueda formular las alegaciones que considere oportunas a la citada solicitud, en los locales de la Dirección General de Transportes y Puertos, situados en Plaza Santoña, s/n., 1.ª planta, de Murcia.

Murcia, 21 de abril de 1994.—El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel.**

II. Administración civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Número 6486

Circular número 3/94

Medidas a adoptar en la época estival en prevención de accidentes en pantanos, ríos y piscinas públicas

Durante el verano se originan numerosos accidentes de playas, pantanos, ríos y piscinas públicas o de uso colectivo, a consecuencia de la imprevisión respecto a normas mínimas de seguridad y a la imprudencia o desconocimiento de los usuarios.

Buen número de estos accidentes, causantes de lamentables desgracias, podrían evitarse si las administraciones y autoridades competentes, adoptasen las pertinentes medidas de prevención, recordatorio, comprobación y, en su caso, sanción respecto a la normativa vigente en la materia.

En la legislación vigente, se establecen previsiones según las cuales los Ayuntamientos cumplirán y harán cumplir las medidas de protección a las personas en las piscinas públicas, mediante el sistema de señalización en zonas de riesgo y la presencia permanente de personal, especializado en operaciones de salvamento y primeros auxilios, como las pertenecientes a comunidades de propietarios.

Deberán también adoptarse medidas de protección a las personas en zonas dedicadas a deportes náuticos y baño en embalses clasificados para aprovechamiento secundario de uso recreativo, así como en los lagos y ríos en que sea frecuente la presencia de bañistas.

La organización de medios y el desarrollo de actividades para la protección de personas y bienes en tales circunstancias, con independencia de lo que pueda establecerse en disposiciones especiales, se encuentran comprendida, sin duda, en el ejercicio de las competencias atribuidas a los Ayuntamientos en el artículo 25.2, a) y c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para garantizar la "seguridad en lugares públicos", así como el deber de prestación de un "servicio de protección civil", por los municipios con población superior a 20.000 habitantes, según el artículo 26.1 c), de la citada Ley.

En atención a cuanto antecede, se encarece a los Alcaldes la necesidad de adoptar y ejecutar aquellas medidas que sean necesarias en orden a conseguir el efectivo cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de las personas ante los riesgos anteriormente mencionados.

Con especial preferencia se promoverán iniciativas para que:

a) Los titulares de piscinas de uso colectivo cumplan lo establecido en la norma vigente sobre señalización de peligro, personal especializado en salvamento acuático y socorrismo, así como dotación de medios sanitarios para primeros auxilios en caso de accidente.

b) Los Ayuntamientos de Municipios en cuyos términos existan playas, ríos, lagos, piscinas públicas o lugares equivalentes de uso público, adoptarán las medidas necesarias para garantizar las señalizaciones de peligro y la vigilancia permanente de la zona, así como el salvamento y socorro de las víctimas de posibles accidentes.

c) Los concesionarios de instalaciones recreativas en embalses, adoptarán asimismo las medidas necesarias para disponer de señalización adecuada en las zonas de baño y las destinadas a prácticas deportivas o recreativas con embarcaciones, así como de personal y medios especializados para acciones de salvamento, primeros auxilios y socorrismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 11 de mayo de 1994.— La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 16901).

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6972

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/810, seguido en esta Unidad de Recaudación contra don Jacinto Alcolea Vera, de Archena, por débitos a la Seguridad Social e importe de 1.002.011 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, con fecha 9 de mayo de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 6 de julio (miércoles) de 1994, a las 13 horas, en la sede de la Direc-

ción Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X "El Sabio", número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991).

Notifíquese al deudor, al depositario, y en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

Primero.— Los bienes a enajenar son los que se describen.

Segundo.— Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, un depósito en metálico de, al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

Tercero.— La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía número 8, de Cieza.

Quinto.— La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de la adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

Sexto.— Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptimo.— Advertencia: De tener por notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar:

Urbana.— Vivienda de tipo F, en primera planta del edificio en la villa de Archena, pago del Matar, del Ope y de los Baños, Avda. Río Sol, número 6, Edificio Belmonte, 1.° F, distribuida en vestíbulo de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, solana y terraza lavadero, ocupando una superficie construida de 92,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 595, libro 68 de Archena, folio 174, finca 8.294, inscripción 6.ª.

Tasación: 3.119.840 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo S.A., en la que ascienden los débitos al día 28-3-94, a la cantidad de 1.337.708 pesetas.

Tipo de subasta: Primera licitación: Valor tipo 1.782.132 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo 1.336.599 pesetas.

Cieza, 16 de mayo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 6973

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes muebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/926, seguido en esta Recaudación contra Jumilla Unión Vinícola S.A., de Jumilla, por débitos a la Seguridad Social e importe de 21.332.583 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, con fecha 10 mayo de 1993, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 4 de julio de 1994 (lunes), a las 11 horas, en la sede de esta Unidad de Recaudación, sita en Gran Vía, número 8, de Cieza, y obsérvese en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991, "Boletín Oficial del Estado" de 25-10-91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, y en su caso, al cónyuge del deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.— Que los bienes inmuebles a enajenar se encuentran en poder del depositario don Andrés Bernal García, y podrán ser examinados por los licitadores en Cieza, Ctra. de Madrid-Cartagena, Km. 357, hasta el día anterior fijado para la subasta.

Segundo.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; con la advertencia, de que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de esta Recaudación, si el adjudicatario, no satisface el precio de remate en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Tercero.— Que desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda licitación, que no cubran los tipos de la misma.

Cuarto.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas del procedimiento, o si éstas se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

Quinto.— Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hace en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

Sexto.— Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones como máximo. El valor tipo en primera licitación será el del valor de tasación. En la primera, sólo se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

Séptimo.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, admitiéndose posturas que cubran al menos 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

Advertencia: De tener por notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Descripción y valoración de los bienes a subastar:

Lote único.— Vehículo marca Renault modelo R-25 GTD, matrícula MU-7194-V, con número de bastidor VF1B29605F0001055.

Tasación: 415.000 pesetas. Libre de cargas.

Cieza, 16 de mayo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 6332

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia
Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 42/93. Rectificación de errores

Visto el escrito presentado sobre modificación del Convenio Colectivo de Trabajo para Tracción Mecánica de Mercancías por Carretera, suscrito con fecha 29-7-93 y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 8-10-93, al que acompaña Acta de Acuerdo de la Comisión Mixta del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo por la que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores. Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.

ACUERDA

Primero.

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, con notificación a la comisión Negociadora del mismo.

Segundo.

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 4 de mayo de 1994.—El Director Provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 16481)

Rectificaciones al convenio de Tracción Mecánica de Mercancías por Carretera

Artículo 6.

El término computable es un error mecanográfico y debe decir compensables.

Artículo 13.

Jornada laboral, el apartado de distribución, queda redactado de la siguiente forma:

"Se distribuirá de lunes a viernes, excepto las empresas que por verdadera necesidad del servicio precisaran trabajar los sábados, en cuyo caso y previo acuerdo con los trabajadores se distribuirá la jornada de lunes a sábado".

Artículo 18.—Sguro de accidentes.

Las empresas afectadas por el presente Convenio, suscribirán, por sí mismas o a través de sus asociaciones, una póliza de seguro a favor de sus trabajadores que garantice a los mismos, su viuda o beneficiarios, la percepción de una indemnización de: tres millones de pesetas (3.000.000) en el caso de muerte o invalidez permanente total para la profesión habitual y cuatro millones de pesetas (4.000.000) en el caso de gran invalidez e invalidez permanente absoluta, derivadas de accidente de trabajo.

En el caso de invalidez permanente parcial derivada de accidente de trabajo el trabajador percibirá una indemnización de acuerdo con el baremo previsto en las pólizas tipo de seguro individual de accidentes.

Este artículo entrará en vigor a los 15 días de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", del texto de este Convenio.

Será negociable por cada empleado y la empresa, el establecer pólizas por cantidades superiores a las señaladas, si bien la diferencia de prima para estos casos será a cargo del trabajador.

Artículo 22.

El primer párrafo se redacta: la no utilización por el trabajador de las prendas de trabajo que incidan en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cuando la empresa haya cumplido con su obligación de proveerlas, será considerada como falta grave o muy grave en los términos fijados por la ordenanza.

Habrá un segundo párrafo en los siguientes términos: Las prendas de trabajo serán adquiridas por las empresas de entre las homologadas oficialmente, previa audiencia del Comité de Empresa o, en su defecto, de los Delegados de Personal.

Artículo 32.—Kilometraje.

Para los conductores de carretera sujetos a la modalidad de percepción de kilometraje, se acuerda la siguiente escala:

a) Servicios discrecionales:

Conductores de vehículos hasta 26 Tm. (tara más carga):

1. Hasta 10.000 Km. recorridos por mes, a 0,93 ptas./Km.

2. A partir de 10.000 Km. recorridos por mes, a 1,77 ptas./Km.

Conductores de vehículos de 26 Tm. en adelante (tara más carga):

1. Hasta 10.000 Km. recorridos por mes, a 1,04 ptas./Km.

2. A partir de 10.000 Km. recorridos por mes, a 1,87 ptas./Km.

b) Servicios regulares:

Conductores de vehículos hasta 26 Tm. (tara más carga):

1. Hasta 10.000 Km. recorridos por mes a 1,04 ptas./Km.

2. A partir de 10.000 Km. recorridos por mes a 1,87 ptas./Km.

Conductores de vehículos de 26 Tm. en adelante (tara más carga):

1. Hasta 10.000 Km. recorridos por mes, a 1,04 ptas./km.

2. A partir de 10.000 Km. recorridos por mes, a 1,87 ptas./Km.

En ambos casos, se incrementará el 50 por 100 del precio fijado cuando los vehículos sean conducidos por dos conductores, quienes participarán por mitad de los ingresos por kilómetro, entendiéndose este precio para los kilómetros que se realicen con camión cargado.

En los kilómetros que se realicen con camión vacío, se reducirá el porcentaje anterior propuesto en el 25 por 100.

La percepción, total mensual por kilometraje, se distribuirá de la siguiente forma:

-El 60% del toal para cubrir las posibles horas extraordinarias.
-El 40% del total para cubrir el posible plus de nocturnidad.

c) Conductores de cercano recorrido:

Para los conductores de cercano recorrido que les imposibilite la realización de cierto número de kilómetros como consecuencia de su ruta asignada, percibirán la cantidad de 2,29 pesetas, por cada kilómetro que realicen, aparte de los ingresos que les correspondan por plus de asistencia y productividad, plus de transporte y gastos de locomoción, la parte proporcional de la paga de beneficios y horas extraordinarias.

Los conductores señalados en el párrafo anterior, podrán optar por cualquiera de los sistemas de percepción regulados en el presente artículo.

Artículo 33.—Horas extras.

Se debe mantener el texto actual debido a la especial estructura del transporte, sin que tal formulación implique alteración alguna de la normativa vigente, puesto que las horas extras no estructurales serán siempre en este sector la excepción.

Artículo 34.—Dietas: Se redactará de la siguiente forma:

"Dada la especial configuración del transporte de mercancías, que obliga a muchos de los trabajadores a largos desplazamientos y estancias fuera de su domicilio, se establece un doble sistema de compensación de gastos de manutención, estancia y desplazamiento, constituido por una cantidad fija y una variable:

a) Cantidad fija:

	Nacional	Extranjero
Desayuno	482	621
Comida	1.204	1.206
Cena	1.054	1.027
Cama	779	1.480
Total	3.519	4.334

b) Cantidad variable:

*Servicios discrecionales:

-Conductor de vehículos hasta 26 Tm. (tara más carga).
1. Hasta 10.000 Km. recorridos por mes a 2,78 ptas./Km.
2. A partir de 10.000 Km. recorridos por mes a 5,30 ptas./Km.

-Conductor de vehículos de 26 Tm. en adelante.
1. Hasta 10.000 Km. recorridos por mes 3,11 ptas./Km.
2. A partir de 10.000 Km. recorridos por mes a 5,60 ptas./Km.

*Servicios regulares:

-Conductor de vehículos de 26 Tm. (tara más carga).
1. Hasta 10.000 Km. recorridos por mes a 3,11 ptas./Km.
2. A parir de 10.000 Km. recorridos por mes a 5,60 ptas./Km.

-Conductor de vehículos de 26 Tm. en adelante.
1. Hasta 10.000 Km. recorridos por mes a 3,11 ptas./km.
2. A partir de 10.000 Km. recorridos por mes a 5,60 ptas./Km.

Al personal técnico y administrativo le será de aplicación exclusiva la cantidad fija descrita en el apartado a).

Número 6543

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis

Anuncio subasta de bienes inmuebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E., a mi cargo contra los deudores, don José Ricardo Fernández Sánchez, don Vicente García Fernández, don Jesús Martínez Conesa, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido en cada uno de ellos dictada la siguiente.

Providencia.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados a dichos deudores, procédase a la celebración de ella, para cuyo acto señalo el día 11 de julio 1994, a las 13 horas en primera licitación y en su caso y al término de ésta, en segunda licitación, en la sala de subastas sita en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. de Alfonso X El Sabio, 15, 1.° planta Murcia). El acto de subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/91 de 11-10-91 B.O.E. n.° 256 de 25-10).

Notifíquese esta providencia al deudor, y a los acreedores hipotecarios, anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y en el de la Dirección Provincial antes citada.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se

publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.°— Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluirá dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta en esta U.R.E. sita en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia, y el día de su celebración, en el plazo de 15 minutos posteriores a la apertura del acto en 1.ª licitación o de 30 minutos en la segunda.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva, o en el siguiente día hábil, la diferencia entre el precio del reemate y lo por él depositado, quedando además obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

2.°— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta para lo que depositó, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.°— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación de la subasta, pero anterior a la constitución de depósitos para la 2.ª licitación, podrá adjudicarse directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

La subasta de los bienes de cada deudor se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos, se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

4.°— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad o certificación del Registrador obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

5.°— La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de tanteo o adjudicación de los bienes según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

6.°— Las posturas mínimas para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo ésta para la 2.ª licitación el 75% de la 1.ª. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento del tipo de subasta.

Advertencias.— Al deudor, al cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, terceros poseedores, si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio de este anuncio. Y de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Nuda propiedad de: Vivienda tipo B, en la cuarta planta de pisos del edificio que se distingue como bloque C, sito en término de Santiago y Zaraiche, Avenida Primo de Rivera, barrio de Santa María de Gracia sin número. Tiene una superficie construida de ciento tres metros treinta y un decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros un decímetro cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseos. Linda según se entra a la vivienda: derecha, con la vivienda número quince, y por la izquierda con la número 49, espaldas que es la fachada del edificio Avenida Primo de Rivera; y frente caja de escalera y ascensores por donde tiene su acceso, patio de luces y parte de la vivienda C n.° 43. Inscrita en tomo 62 folio 115 Vto. finca 4.617 registro Propiedad número Cuatro de Murcia.

Valor de peritación: 8.950.000 pesetas.

Cargas: Embargo a favor de Peisa Murcia: 2.574.458 pesetas.

Valor tipo en primera licitación: 6.375.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Vicente García Fernández.

Urbana número Ocho. Vivienda en cuarta planta alta de la casa sita en Molina de Segura, Plaza de Cristo Rey, marcada con el número 14 de policía, en cuya casa se integra. Es una vivienda que ocupa cincuenta y un metros y setenta y dos decímetros cuadrados, se distribuye en comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: al frente del inueble, con hueco de escalera, hueco de ventilación y piso número 7, derecha entrando con calle de Benavente, a la que tiene huecos, izquierda, con hueco de escalera, María Ortiz Gil y patio de la casa, por la espalda, con patio de la casa y Pilar Vicente Bernal, por debajo con piso número seis y por encima con la cubierta.

Inscrita en tomo 350 libro 79 de Molina de Segura folio 215 finca 11.378.

Valor tipo en 1.ª subasta (sin cargas): 3.750.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Jesús Martínez Conesa.

Urbana en término de Molina de Segura, partido de Cabezo Gordo, solar de forma irregular, con extensión superficial de ciento treinta metros cuadrados, teniendo quince metros de fachada: Linda, Norte calle sin nombre abierta en terreno de la finca matriz de donde ésta se segrega; derecha entrando, de Juan Breis Lamarca, izquierda Miguel Martínez Garrido, de igual procedencia y espalda de Juan Breis.

Inscrita en tomo 871, libro 244 de Molina de Segura, folio 5 finca 30.035.

Valor tipo de primera licitación (sin cargas): 390.000 pesetas.

Murcia, 11 de mayo de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

III. Administración de Justicia

Número 5133

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA

Corrección de error

Advertido error en la publicación del edicto número 5133, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 100, de fecha 4 de mayo de 1994, se rectifica en lo siguiente:

El primer párrafo del edicto queda como sigue:

"Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 370/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás contra Espumas de Abarán, S.L., y otros, sobre reclamación de 2.766.627 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes".

Número 6903

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 340/93, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra Alfredo Seva Ramos y doña María del Carmen Arenillas Escalera, Ramón Canal López y María Isabel Casado Carrero, Vicente Maturana González Orduña y Cristina Molina Domínguez y Mercantil Europa Automoción, S.A., en reclamación de 5.000.000 de pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Mercantil Europa Automoción, S.A., Vicente Maturana González Orduña y Cristina Molina Domínguez, Ramón Canal López y María Isabel Casado Carrero y Alfredo Seva Ramos y doña María del Carmen Arenillas Escalera cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago sobre las fincas números 40.125 y 39.793 del Registro de la Propiedad Treinta y Tres de Madrid, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oirle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 6969

PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.567/93, instado por doña Celia Izquierdo Evia, representada por la Procuradora doña Antonia Salinas Estañ, contra don Miguel José Ramón de Ayguavives Golpe y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanís Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.567/93 a instancia de doña Celia Izquierdo Evia, representada por la Procuradora doña Antonia Salinas Estañ contra don Miguel José Ramón de Ayguavives Golpe y el Sr. Abogado del Estado;

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Antonia Salinas Estañ, en nombre y representación de doña Celia Izquierdo Evia, contra el demandado don Miguel José Ramón de Ayguavives Golpes y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— Antonio López-Alanís Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel José Ramón de Ayguavives Golpe, expido el presente que firmo en Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 6572

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de José Hernández Pérez e Hijos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 26 de enero de 1994, reclamación número 30/1.571/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.411/1994.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6575

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 386/93, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las 12, por primera vez, el día 19 de julio; en su caso, por segunda el día 20 de septiembre y por tercera vez, el día 20 de octubre, las fincas que al final se describen, propiedad de Rosendo Alcaraz Mejias, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 7.033.750 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana número 104, piso primero izquierda, tipo B, con una superficie edificada, incluidos servicios comunes, de ciento dos metros y siete decímetros cuadrados y útil de ochenta y tres metros y cinco decímetros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 104, ubicada en la planta de semisótano. La descrita forma parte del bloque III, portal tres, del conjunto residencial Rubí-II, paraje de Calnegre, La Manga del Mar Menor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 713, libro 144, Sección 2ª, finca 14.921-N.

Dado en Cartagena a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 6573

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 126/94, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra las fincas que luego se indicarán, propiedad de José María Ruiz Martínez y Mercedes Sánchez Mateos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 20 de julio, a las 11 horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 21 de septiembre, a las 11 horas, y en su caso, para la tercera, el día 25 de octubre , a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 20.950.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.— Dos: Vivienda en planta primera sobre la planta baja, tipo A, situada a la izquierda entrando al edificio por la escalera más próxima al viento Este, hoy señalada con el número 46 de policía, que consta de vestíbulo, distribuidor de paso, cuarto de aseo, terraza principal y terraza de servicio, salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, con una superficie construida de ciento treinta y dos metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados y útiles de ciento cinco metros y veintiséis decímetros cuadrados; lindando: al Norte o frente, Paseo Alfonso XIII; espalda, patio de luces; a la derecha entrando, vivienda tres, e izquierda, resto de donde procede la matriz.

La finca descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio denominado El Cid, situado en Paseo Alfonso XIII, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al tomo 2.374, libro 377, Sección San Antón, folio 172, finca 5.663

Dado en Cartagena a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 6576

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.122/93, a instancia de Caja Postal, S.A., representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra la mercantil Audiovisual y Prensas, S.A., con domicilio conocido en El Palmar (Murcia), calle la Azohía, 9, en reclamación de 8.009.129 pesetas de principal, más otras 3.541.265 pesetas para intereses y costa, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de julio de 1994, a las 11 horas; para la celebración de la segunda, el día 29 de julio de 1994, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de septiembre de 1994, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1.— Vivienda unifamiliar adosada, denominada A-15, que es del tipo A, del edificio ubicado sobre la parcela P-5, situada en Polígono 1, del Plan Parcial El Palmar, 1, partido de El Palmar, término municipal de Murcia. Consta de planta semisótano, planta baja y planta alta, y ocupa una superficie total construida de ciento ochenta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, sin incluir la parte proporcional en elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia al libro 222, folio 90, finca número 17.232.

Servirá de tipo para primera subasta dieciséis millones seiscientas ochenta y cuatro mil pesetas (16.684.000 pesetas).

Dado en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 6584

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 324/94-D, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Jiménez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Suministros Ibáñez, S.L., y en paradero desconocido Herederos de doña Carmen Ibáñez Díaz, en reclamación de 3.808.884 pesetas de principal, y otras 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Los saldos existentes en las cuentas corrientes número 0030 3019 08 0010900 273 y 003 3019 00 0873127 273 de la oficina de Alcantarilla.

Las fincas registrales números 980 y 3.547 del Registro de la Propiedad de Alcantarilla, y una vivienda en Plaza de la Constitución, número 2, 3.° derecha e izquierda, en Alcantarilla.

Acordándose asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 6587

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 987/92, instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María Dolores Torralba Guerrero y Fernando Sánchez Torralba, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de julio, 28 de septiembre y 26 de octubre de 1994, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Piso sito en calle Hermanos Jiménez, 9, en la ciudad de Albacete, que ocupa una superficie de 39,85 metros cuadrados y un patio de 39,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete Uno, al libro 570, folio 37, finca 34.760. Se valora a efectos la cuarta parte indivisa de la misma, siendo su valor a efectos de subasta en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 6586

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 771/93, Procedimiento Judicial Sumario al amparo del artículo 131 de la L.H. a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A. representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Santiago Botía Ortín y doña Ángeles Martínez Pérez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después sse describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las 12,30 horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de septiembre; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 17 de octubre y la tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018077193, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso

de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta:

Trozo de tierra de riego, situado en el término municipal de Murcia, partido de Santa Cruz, en el lugar conocido por El Trenque de D. Payo, de superficie cinco áreas, nueve centiáreas, o sea, tres ochavas y veinte brazas, y linda: Norte, don Blas Rosa Martínez; Sur, don Ángel Bravo García; Este, don Antonio Soto Belmar, brazal de riego por medio, y Oeste, don Ramón Martínez Gallego, escorredor por medio.

Dentro del perímetro de dicha finca existe una vivienda unifamiliar, sita en planta baja, en término de Murcia, partido de Santa Cruz, en lugar conocido por Trenque de D. Payo, con una superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados, construida por varias habitaciones y dependencias, que linda por todos sus vienteos con la finca en la que está constituida, excepto por el Poniente, que lo hace con Ramón Martínez Gallego, escorredor por medio.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, al folio 132, del libro 91, de la Sección 5ª, finca 8.476-N, inscripción 3ª.

Valorada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en la cantidad de cuatro millones setecientas cuatro mil pesetas (7.704.000 pesetas).

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

Dado en Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6579

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 33/92 se tramitan autos de ejecutivo instancia de Banco Comercial Español, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Pedro Crespo García y otra, sobre reclamación de 818.388 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de septiembre de 1994, en segunda subasta el día 16 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta número 3097000017003392, del B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª—Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

5.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana doce: Es el distinguido con la letra C, de la primera planta, sin contar el bajo del edificio compuesto de bajo comercial y 4 plantas de viviendas, con un total de doce viviendas, sito en esta capital, partido de Santiago y Zaraiche, camino o carretera de Churra, hoy Avenida del Marqués de los Vélez, número 3 de gobierno. Tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y despensa. Linda: derecha entrando, o Levante, calle de su situación; izquierda o Poniente, garaje Medina; fondo o Norte, azarbe regador y tierras de don Juan Vives Vivancos, y frente o Sur, rellano de la escalera y piso letra B, de esta misma planta, que el del número 11, del edificio. Tiene instalación completa de electricidad y agua.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Uno, Sección 2ª, libro 159, folio 32, finca número 1.862.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y "Boletín Oficial del Estado", se expide el presente haciéndose saber que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señaladas su celebración para el día inmediato, a la misma hora, y que la publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6577

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 578 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Antonio Marín Alburquerque, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de julio de 1994, a las 11 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1994, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando aquél, en la mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta:

Urbana: Trozo de terreno en el término municipal de Cartagena, diputación de La Magdalena, lugar Los Molinos Marfagones, que mide una superficie de doscientos treinta y ocho metros cuadrados. Sobre el mismo se está construyendo una casa en planta baja, sin número de policía, distribuida en varias dependencias, patio, jardín y cochera; mide lo edificado en la vivienda ciento veintinueve metros cuadrados, de los que son útiles noventa metros cuadrados, y lo edificado en cochera, diecisiete metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Es de tipo A. Linda: por el Norte,

finca número 61.741; Sur, finca 61.737; Este, finca número 61.763 y resto de la 61.717, y Oeste, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al libro 735, folio 116, finca 61.739, inscripción 2ª.

Dado en Cartagena a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Cartagena, 8 de julio de 1993.—El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 6585

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra mercantil Promociones y Construcciones Nueva Bahía, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, por lotes que se enumeran.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 20 de septiembre de 1994, a las 11 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea infeiror a la cantidad de: 1.° lote, 8.230.000 pesetas; 2.° lote, 7.620.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la pri. a como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando aquél, en la mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

1.° Lote: Urbana: número 9. Finca 16.294-N, libro 256, tomo 753, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

2.° Lote: Urbana: número 10. Finca 16.296-N, libro 256, tomo 753. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Cartagena a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 6909

ABARÁN

Se somete a exposición pública la Matrícula sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1994, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante quince días a partir de la publicación.

Contra dicha Matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula. Igualmente cabrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo.

Todo ello según los artículos 1.°, 2.° y 3.° del R.D. 1.172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan Normas para la formación del censo y la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Abarán a 27 de abril de 1994.—El Alcalde.

Número 6910

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Pinturas Paco Martínez, S.L., licencia para apertura de venta menor de bricolage (Expte. 1.470/94), en Camino Hondo, s/n., La Albatalía, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 6971

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Sdad. Concesionaria de Heladerías Sirvent y Mittler, S.L., licencia para apertura de venta menor de helados (Expte. 1.138/94), en Alameda de Colón, 10, bajo, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 6777

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Automóviles Laurent, S.L., licencia para apertura de taller de reparación de vehículos (Expte. 1.583/94), en Polígono Industrial Oeste, parcela 22/1-A, San Ginés, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 28 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 6908

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en El Campillo

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, el proyecto de modificación del Plan General en El Campillo, con suspensión del otorgamiento de licencias en el área afectada, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 5 de mayo de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6970

TOTANA

EDICTO

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Ruperto García Andreo, en nombre y representación de Estructuras y Construcciones Ruper, S.L., licencia para legalizar la actividad de taller de ferralla, con emplazamiento en calle Alcantarilla, 27, se abre plazo durante diez días de información pública para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 15 de marzo de 1994.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 6957

MULA

EDICTO

Por Matías Guillén Jiménez y Manuel Ruiz Férez, C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de herrería, en Camino Viejo de Murcia, 7, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula a 28 de abril de 1994.—El Alcalde, P.D., Rafael Llamas Iborra.

Número 6360

MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, hace saber:

Por Decreto de la Alcaldía se han aprobado varias liquidaciones por diversos conceptos de Inspección de Tributos que a continuación se indican:

EXPEDTE. CON	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF/CIF	SG	DOMICILIO	NUM	POBLACION	DEUDA TRIB
2271/ 90 RA	ACROW IBERICA SA	A28142933		POLIGONO OESTE PARCELA 29		PALMAR	19.964
2356/ 93 VT	ARQUES PUJALTE JOSE MARIA	22150612	AV	CONSTITUCION	6	MURCIA	311.734
1360/ 92 PL	AUGE I SA	78238813	AV	ALFONSO X EL SABIO	0	MURCIA	6.653
1224/ 92 AP	CALIDAD Y DESARROLLO DEPORTIVO SL	B30315121	CL	ISAAC ALBENIZ	1	MURCIA	111.904
2420/ 93 VT	CAMPILLO GALLUO JOSEFA Y HNOS	22327981	CL	SANTA RITA	7	MURCIA	2.584.976
99 / 94 VT	CARREÑO LOPEZ FERNANDO	23164775	AV	LIBERTAD	6	MURCIA	6.000
1912/ 93 VT	CARRILLO MENCHON JOSE ANTONIO	27439241	CL	LOS PAJAROS		LA ALBERCA	6.000
1912/ 93 VT	CARRILLO MENCHON JOSE ANTONIO	27439241	CL	LOS PAJAROS		LA ALBERCA	48.743
171 / 94 AP	CONSTRUCCION REHABILITACION JUAN SL	B30339766	CL	TORRE GUIL	1	SANGONERA VERDE	192.696
1926/ 93 VT	CONSTRUCCIONES ALCO CB	30223027	CL	TORRE DE ROMO	5	MURCIA	14.571
1184/ 93 VT	CORBALAN GARCIA MARIANA	74272276	CL	ANGEL ROMERO ELORRIAGA	8	MURCIA	777.817
1514/ 93 VT	CRESPO GARCIA PEDRO	22361128	AV	MARQUES DE LOS VELEZ	3	MURCIA	118.838
2367/ 93 AP	CUISS SA	A15340516	CL	MOLINA SEGURA(CONTINENTE)		MURCIA	165.953
2248/ 93 CI	DROGAROMA SA	A14038640	CL	LICENCIADO CASCALES	10	MURCIA	43.174
1447/ 93 VT	EL BUEN PASTOR S.COOP VIVIENDAS	30001057	CL	ISIDORO DE LA CIERVA	8	MURCIA	6.000
1447/ 93 VT	EL BUEN PASTOR S.COOP VIVIENDAS	F30001057	PZ	ISIDORO DE LA CIERVA	8	MURCIA	205.550
355 / 91 RA	ELECTRENO SPAIN SA	A30128631		POLIGONO OESTE, PARCELA 2		PALMAR	15.068
1515/ 93 VT	FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS	22243106		LOS CONESAS		LOBOSILLO	6.000
227 / 94 AP	FERNANDEZ SEBASTIAN ISUALADA	22462739L	SN	GRANADA	68	ALBATALIA	120.000
2084/ 93 VT	GARIJO NAVARRO PEDRO	000997/88	CL	LOPEZ DAVALOS	37	MURCIA	114.150
2409/ 93 CI	GONZALEZ VALERO JOSE	22374505	SD	ENMEDIO	34	LA ALBATALIA	67.354
1411/ 93 VT	GRAN HABITAT DE MURCIA SA	30021620	PZ	MAYOR		MURCIA	177.106
106 / 94 VT	GUZMAN GUZMAN ANA MARIA E HIJOS	22424971	SD	LOS GARRES	108	STGO EL MAYOR	51.646
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312	AV	LIBERTAD	7	MURCIA	8.500
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312	AV	LIBERTAD	7	MURCIA	8.500
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312	AV	LIBERTAD	7	MURCIA	8.500
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312	AV	LIBERTAD	7	MURCIA	8.500
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312	AV	LIBERTAD	7	MURCIA	8.500
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312	AV	LIBERTAD	7	MURCIA	8.500
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312	AV	LIBERTAD	7	MURCIA	8.500
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312A	AV	LIBERTAD	5	MURCIA	8.500
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312	AV	LIBERTAD	7	MURCIA	8.500
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312	AV	LIBERTAD	7	MURCIA	8.500
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312	AV	LIBERTAD	7	MURCIA	8.500
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312A	AV	LIBERTAD	5	MURCIA	8.500
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312A	AV	LIBERTAD	7	MURCIA	8.500
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312	AV	LIBERTAD	7	MURCIA	8.500
2002/ 93 VT	HELLIN LOPEZ JOSE	22169312A	AV	LIBERTAD	5	MURCIA	8.500
26 / 94 VT	HERNANDEZ GOMEZ MIGUEL	50782646A	CL	CAPUCHINOS	21	MURCIA	10.911
512 / 94 VT	LOPEZ INIESTA MARIA E HIJOS	22384202	CL	SAAVEDRA FAJARDO	1	MURCIA	118.288
1368/ 93 AP	LOPEZ TORNEL ESPERANZA CB	30369334	CL	PINTOR SOBEJANO	8	MURCIA	96.385
2379/ 93 VT	LORCA GALIANO EUGENIA DEL CARMEN	27438419H	AV	RECTOR LOUSTAU	14	MURCIA	377.021
358 / 94 VT	MADRID GARCIA MARIANO Y OTRA	22339824	CL	SAN BUENAVENTURA	4	MURCIA	18.923
1269/ 93 VT	MARTINEZ CALVO PILAR	22216587	PZ	DE LAS FLORES	8	MURCIA	70.670
1636/ 93 VT	MARTINEZ ESPEJO JUAN	22301948K	CL	ARQUITECTO JAIME BORT		MURCIA	441.603
2033/ 93 VT	MARTINEZ FERNANDEZ CARMEN E HIJA	74277406	CL	MAYOR	159	PUENTE TOCINOS	1.131.862
2251/ 92 VT	MERINO GARCIA RICARDO	23144102	CL	RECTOR JOSE LOUSTAU	12	MURCIA	885.419
274 / 94 BA	MICOL HERNANDEZ ANTONIA	27440303	CL	CARR PENCHOS		ALBATALIA	24.108
130 / 94 VT	MONTESINOS MARTINEZ DOLORES Y HNAS	22361002	CL	GLORIA	27	MURCIA	73.291
2221/ 93 VT	MORENO LOPEZ DOLORES	22468583	CL	PRINCIPE DE ASTURIAS	126	MURCIA	136.160
406 / 94 AP	MOYFRA SL	B30395925	CR	EL PALMAR	479	ALJUCER	190.801

EXPEDTE. CON	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF/CIF	SG	DOMICILIO	NUM	POBLACION	DEUDA TRIB
405 / 94 AP	MUÑOZ GARCIA ANTONIO	224233760	CL	ACISCLO DIAZ	3	MURCIA	90.040
2081/ 93 VT	NOGUERA CARMONA FRANCISCO	22199079	CL	IGLESIA	2	PUEBLO NUEVO	759.811
255 / 94 VT	PAGAN SANCHEZ VICENTE	22325105	AV	LIBERTAD	6	MURCIA	66.914
323 / 94 VT	PARDO MATEO ENCARNACION Y HERMANOS	27467772	CL	PABLO PICASSO	12	PUENTE TOCINOS	130.308
1513/ 93 VT	POYO FERRER MARIA BELEN	5137099	CL	SALVADOR DALI	32	GRANADA	71.312
1943/ 93 AP	PROFU SA	A30023857	CL	JARA CARRILLO	3	MURCIA	1.800.000
256 / 94 VT	ROMERO CARDONA MARIA RUTH	27429233	CL	BARTOLOME PEREZ CASAS		MURCIA	314.390
1600/ 93 AP	ROMERO ROCAMORA ALFONSO	27749177	AV	FAMA	48	MURCIA	60.000
1917/ 93 VT	SANCHEZ FERNANDEZ ENRIQUE	27445999	CL	PASTORA	2	MURCIA	129.614
860 / 93 VT	SANCHEZ LOPEZ JOSE MANUEL	27431036	CL	TORRE DE ROMO	36	MURCIA	58.825
2495/ 93 CI	SDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR	SA2800062	CT	ESPINARDO		MURCIA	225.224
2029/ 93 VT	SERNA MESEGUER DOLORES Y OTROS	22398202	CL	CALVARIO	51	ALGEZARES	292.194
440 / 94 EV	SICOIMSA	A78634086	CL	INDUSTRIA		MURCIA	298.128
50 / 91 RA	SILLAS PALMAR SAL	B30047153		POLIGONO OESTE,PARCELA 30		PALMAR	2.388
906 / 92 AP	TALLERES MONTIGRUA SL	B30310015	CM	VIEJO DE MONTEAGUDO		MURCIA	144.396
253 / 94 VT	VALERA GALIAN MARIA JOSE	22456771P	CR	PALMAR	43	BENIAJAN	72.802
1245/ 93 VT	VALERO Y GALVEZ SA	A30120901	CL	SAN FRANCISCO	17	MULA	10.000
1245/ 93 VT	VALERO Y GALVEZ SA	A30120901	CL	SAN FRANCISCO	17	MULA	35.994
754 / 93 VT	VALVERDE BENZAL DIEGO	22415337C	CL	ROSALES	3	CASILLAS	6.000
1999/ 91 VT	VENTA Y DISEÑOS SA	A30065817	CL	ALEJANDRO SEIQUER	5	MURCIA	1.996.686

Lo que se hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente edicto, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/1985, Básica de Régimen Local, y 14.4 Ley 39/1988 de 28 de diciembre sobre Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los citados artículos de la normativa de Régimen Local señalados en el párrafo anterior.

La interposición de dicho recurso requerirá la comunicación previa del mismo a esta Administración.

Asimismo se indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la cantidad requerida, o en su defecto aportar garantía en los términos legalmente establecidos. Los interesados, no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman procedente.

Murcia, 27 de abril de 1994.—El Alcalde.

Número 6400

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Transcurrido el plazo de presentación de instancias en el concurso oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Sargento de Policía Local de este Ayuntamiento, vengo a resolver:

1. Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes, por orden alfabético:

Admitidos:

Apellidos y nombre; D.N.I.

Hernández García, M.ª José; 27.436.270.

Pujante Castellón, Enrique; 22.457.830

Villa Rodríguez, Antonio; 22.400.698.

Excluidos:

Ninguno:

De conformidad con la base cuarta, se concede un plazo de 10 días hábiles para posibles reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

2. La composición del Tribunal calificador que ha de juzgar el proceso selectivo será la siguiente:

Presidente:

Titular: don José Antonio Oliva Arnaldos, Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana.

Suplente: don Antonio Meseguer Aguilar, Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Servicios Municipales.

Vocales:

Titular: don José Antonio Villar Baquero, Suboficial Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura. Suplente: don Juan José Ortega González, Técnico de la Administración General.

En representación del Sindicato más representativo en el sector de la Policía Municipal dentro del término municipal: titular de FSP-UGT: don Manuel Puertas Bernal, Sargento de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, titular: doña M.ª Teresa López Cacho, suplente: don Juan Martínez Gil.

Vocal Secretario:

Titular: don Enrique Medina Marín, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Suplente: don Salvador Verdú Soler, Administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de 10 días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal.

3. Los ejercicios de la fase de oposición de la base séptima darán comienzo el día 15 de junio de 1994, a las 18,00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sita en Parque de la Compañía, s/n, debiendo los aspirantes de venir provistos de D.N.I. y demás elementos necesarios para la ejecución de los mismos.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciará con la letra L del primer apellido.

Molina de Segura, 17 de mayo de 1994.—El Alcalde.

Número 6401

ALBUDEITE

EDICTO

Aprobado, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 15 de marzo de 1994, la rectificación anual del Padrón de Habitantes, se somete a información pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Albudeite, 17 de marzo de 1994.—El Alcalde, José González Cortés.

Número 6402

ALBUDEITE

EDICTO

Aprobado, por el Pleno de la Corporación, la adhesión al Protocolo para la creación de la Tarjeta de Estacionamiento para Minusválidos, suscrito por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la C.A.R.M., la F.M.R.M. y la Federación de Asociaciones Murcianas de Disminuidos Físicos; se somete a información pública por el plazo de quince días, de conformidad con la cláusula novena del citado protocolo.

Albudeite, 17 de marzo de 1994.—El Alcalde, José González Cortés.

Número 6403

ALBUDEITE

EDICTO

Firmado por este Ayuntamiento y la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de la Comunidad Autónoma de Murcia, el Convenio de gestión recaudatoria de los tributos locales:

Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica; sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y sobre construcciones, instalaciones y obras; Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales; por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y Precios Públicos por prestación de servicios o la realización de actividades de suministro municipal de agua potable y por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público municipal por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. De conformidad con el artículo 7,2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber para su general conocimiento.

Albudeite, 23 de febrero de 1993.—El Alcalde, José González Cortés.

Número 6405

LORCA

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.1.1., en Avda. de Europa

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.1.1., en Avda. de Europa, promovido por Viviendas para Lorca, S.C.L., redactado por el Arquitecto don Sebastián Miñarro García, que afecta a una superficie de 13.636 m^2.

Lo que se hace público para general conocimiento. El expediente queda expuesto al público por periodo de 15 días,

a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen convenientes en defensa de su derecho. Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en calle Villaescusa, s/n.

Lorca, 28 de abril de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 6406

LORCA

ANUNCIO

Aprobación del proyecto de compensación de la U.A. 3.1.1. del P.G.O.U., en Avda. de Europa

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1994, acordó aprobar el Proyecto de Compensación de la U.A. 3.1.1. del P.G.O.U., en Avda. de Europa, promovido por Viviendas para Lorca, S.C.L., redactado por el Arquitecto don Sebastián Miñarro García.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer Recurso de Reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Encontrándose de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en calle Villaescusa, s/n., Casa de los Mazón.

Lorca, 28 de abril de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 6407

LORCA

ANUNCIO

Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la U.A. 3.1.1. del P.G.O.U. de Lorca, en Avda. de Europa

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la U.A. 3.1.1. del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, en Avda. de Europa, promovido por Viviendas para Lorca, S.C.L., redactado por el Arquitecto don Sebastián Miñarro García y que afecta a una superficie de 11.195 m², suspendiéndose el otorgamiento de licencias en todo su ámbito, durante el periodo de tramitación del expediente, hasta su aprobación definitiva y, como máximo, por periodo de dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento. El expediente queda expuesto al público por periodo de 15 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicacion del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen convenientes en defensa de su derecho. Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en calle Villaescusa, s/n.

Lorca, 28 de abril de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 6408

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Ganadería Lorquina, S.A., AC-19/94, licencia de apertura para instalación depósito aéreo de gas propano de 4.000 litros en diputación Aguaderas-Rambla Mesillo, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 28 de marzo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 6409

ARCHENA

EDICTO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones al cambio de sistema de actuación, de compensación a cooperación, de la UA-17 de Archena, acordado por el Pleno del Ayuntamiento de 23 de diciembre de 1993, se entiende aprobado definitivamente y se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 en relación con el 38. 1d) del Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3.288/78 de 25 de agosto).

Archena a 25 de marzo de 1994.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 6410

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Nieves Martínez López y otras C.B., AC-28/94, licencia de apertura para instalación depósito aéreo de G.L.P. de 2.450 litros en diputación Tercia-Ctra. Murcia, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 12 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 6904

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA

Periodo voluntario de cobranza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, se pone en conocimiento de los electores de la de Murcia que queda abierto el periodo voluntario de cobranza, año 1994, de la cuota obligatoria sobre el Impuesto de Actividades Económicas (2% ejercicio 1994), sobre el rendimiento neto de actividades empresariales del I.R.P.F. (0,25%, ejercicio 1992) y sobre la cuota líquida del Impuesto de Sociedades (1,10%, EJERCICIO 1992). El pago en periodo voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 o el inmediato hábil del mes siguiente.

Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 o el inmediato hábil, del mes siguiente.

Finalizado el periodo de pago que corresponga, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio a través de la Agencia Tributaria del Estado, con los recargos e intereses legales correspondientes.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de la Cámara de Comercio de Murcia, Plaza San Bartolomé, 3, o en las entidades bancarias señaladas en los documentos de ingreso.

Contra las liquidaciones podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de mayo de 1994.—El Secretario General, Patricio Valverde Megías.

Número 6905

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a la entidad Pascual Ruiz, S.L., con N.I.F. número B-30266431, como deudor, con último domicilio conocido en Molina de Segura (Murcia), calle Mayor, número 46, el inicio de acciones judiciales en su contra, en reclamación de la cantidad de 11.247.838 pesetas, saldo deudor que presenta al día 23 de agosto de 1993, de la póliza de crédito para la negociación de documentos número DTO-562/93, abierto a nombre de Pascual Ruiz, S.L., instrumentada mediante póliza debidamente intervenida.

Número 6906

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a la entidad Pascual Ruiz, S.L., con N.I.F. número B-30266431, como deudor, con último domicilio conocido en Molina de Segura (Murcia), calle Mayor, número 46, 6.° B, el inicio de acciones judiciales en su contra, en reclamación de la cantidad de 822.451 pesetas, saldo deudor que presenta al día 16 de septiembre de 1993, de la póliza de préstamo número 3.465.254/67-AO, abierto a nombre de Pascual Ruiz, S.L., instrumentada mediante póliza debidamente intervenida.

Número 6907

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a la entidad Pascual Ruiz, S.L., con N.I.F. número B-30266431, como deudor, con último domicilio conocido en Molina de Segura (Murcia), calle Mayor, número 46, 6.° A, el inicio de acciones judiciales en su contra, en reclamación de la cantidad de 1.331.985 pesetas, saldo deudor que presenta al día 16 de septiembre de 1993, de la póliza de préstamo número 3.357.140/52-AO, abierto a nombre de Pascual Ruiz, S.L., instrumentada mediante póliza debidamente intervenida.